



ACEPTE INHABILITACIÓN .-

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3055

REQUINOA,

19 NOV 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Que, el artículo 124 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir Investigación Sumaria, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.
- La Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y Datos Personales.-
- La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.-
- La Ley 21.643 que modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.-
- La Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y Datos Personales;
- El Decreto 21 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo de fecha 03 de julio de 2024, que contiene el reglamento que establece las directrices a las cuales deberán sujetarse los procedimientos de investigación de acoso sexual, laboral o de violencia en el trabajo.-
- Decreto Alcaldício N°506, de fecha 18.02.2025, que decreta procedimiento de denuncias Ley Karin.-
- Decreto Alcaldício N°2906 de 07 de noviembre de 2025

Y las demás normas legales y reglamentarias pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del Decreto Alcaldício N°2906 de 07 de noviembre de 2025, es designada como investigadora doña **MARÍA CAROLINA SEPÚLVEDA DELAIGUE**, respecto de hechos denunciados por infracción a la Ley 21.643.-
2. Que, con fecha 10 de noviembre de 2025, doña María Carolina Sepúlveda Delaigue solicita su inhabilitación para investigar los hechos.
3. Que la solicitud planteada se funda en razones que hacen procedente aceptar la inhabilitación presentada.

4. Por lo anterior, es necesario designar un nuevo investigador, quien contará con las mismas atribuciones, quien dispondrá de los plazos legales para llevar a cabo la investigación, a fin de asegurar un correcto y regular procedimiento.

DECRETO:

- I. **ACÉPTASE** la inhabilitación presentada por doña María Carolina Sepúlveda Delaigue para investigar los hechos asociados al procedimiento referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Investigador
- Archivo